

**RESOLUCIÓN No. 246  
26 DE AGOSTO DE 2013**

Por medio de la cual se convoca a concurso abierto de mérito para proveer los empleos vacantes de docentes en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira – Convocatoria No. 001 de 2013.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNIA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS ACUERDOS 005 Y 010 DE 2010, Y

**CONSIDERANDO:**

Que una vez realizado el estudio técnico para la modernización del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, sometida y aprobada ante el Ministerio de Educación Nacional, El Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Presidencia de la República de Colombia, por medio del decreto N° 1523 de Julio 19 de 2013, para ser vinculados a la planta docente 10 cargos distribuidos entre nueve (9) docentes de tiempo completo (40 horas) y uno (1) de medio tiempo (20 horas).

Que existe la necesidad académica de proveer en la planta docente de acuerdo al acta No.03 del 03 de Julio de 2013, producto de la reunión realizada con los directores de las diferentes unidades académicas, con relación a la oferta requerida por la institución en materia académica y lo expuesto en el estudio técnico aprobado.

Que el acuerdo 005 de Junio de 2010 (Estatuto Docente), consagra en el capítulo II, el procedimiento para proveer y nombrar los docentes al interior de la Institución.

Que como existen docentes de medio tiempo que se vienen desempeñando en la institución actualmente y pasaran a tiempo completo, este tiempo quedara vacante y serán sometidos a concurso de mérito a través de la presente convocatoria.

Que conforme a las disposiciones citadas el Rector debe dar, previo aviso a la convocatoria y dar inicio del proceso concursal.

Por lo anterior,



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESUELVE

**Artículo Primero.** Autorícese y convóquese la apertura de un concurso público de méritos para proveer diez (10) cargos de planta docente, ubicados en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar; así:

Nº	Perfil	Categoría	Requisitos	Salario
1	Ingeniero de Sistemas	Auxiliar de Tiempo completo	-Título Profesional en Ingeniería Sistemas -Especialización en la respectiva área - Dos (2) años de experiencia profesional -Cursos o diplomados enfocados al desarrollo de la docencia - Producción académica	1.797.652
1	Ingeniero del medio ambiente	Auxiliar de Tiempo completo	-Título Profesional en Ingeniería del medio ambiente - Dos (2) años de experiencia profesional -Cursos o diplomados enfocados al desarrollo de la docencia - Conocimiento básico en minería -Producción Académica	1.797.652
1	Ingeniero Industrial	Auxiliar de Tiempo completo	-Título Profesional en Ingeniería Industrial - Dos (2) años de experiencia profesional -Cursos o diplomados enfocados al desarrollo de la docencia -Conocimientos Básicos en Instrumentación Industrial - Producción académica	1.797.652
1	Ingeniero Industrial	Auxiliar de Tiempo completo	-Título Profesional en Ingeniería Industrial -Cursos o diplomados enfocados al desarrollo de la docencia - Especialización en Salud ocupacional. - Dos (2) años de experiencia docente en educación superior - Cinco (5) años de experiencia profesional. - Producción académica	1.797.652
1	Ingeniero Agroindustrial	Asistente de Tiempo completo	-Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial - Maestría en Ciencias Ambientales -Cursos o diplomados enfocados al desarrollo de la docencia - Dos (2) años de experiencia docente en educación superior -Tres (3) años de Experiencia en Investigación - Producción académica	2.101.080



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
 NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
 Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404  
 Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co  
 San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

*Handwritten signature*

1	Economista	Auxiliar Tiempo completo	-Título Profesional en Economía -Especialización en Finanzas - Cinco (5) años de experiencia profesional -Siete (7) años de experiencia en Docencia de Educación Superior -Cursos o diplomados enfocados al desarrollo de la docencia -Producción académica	1.797.652
1	Contador	Auxiliar Tiempo completo	-Título Profesional en el área respectiva - Especialización en Docencia Universitaria - Cinco (5) años de experiencia profesional -Siete (7) años de experiencia en Docencia de Educación Superior -Cursos o diplomados enfocados al desarrollo de la docencia -Producción académica	1.797.652
1	Técnico en laboratorio industrial	Auxiliar medio tiempo	-Título de técnico en laboratorio industrial - Experiencia relacionada de cinco (5) años en educación superior -Cursos o diplomados enfocados al desarrollo de la docencia - Producción académica	898.826
1	Abogado	Auxiliar medio tiempo	-Título profesional en derecho - Experiencia docente en educación superior de seis (6) años -Cursos o diplomados enfocados al desarrollo de la docencia -Producción académica	898.826
1	Licenciatura en lenguas extranjeras	Auxiliar medio tiempo	Título en Licenciatura en lenguas extranjeras - Experiencia docente de cuatro (4) años en educación superior. -Cursos o diplomados enfocados al desarrollo de la docencia - Producción académica	898.826



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

 Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



**Artículo Segundo.** Serán funciones de los docentes en categoría auxiliar y en categoría asistente las siguientes concebidas en el acuerdo 005 de 2010 según los artículos 37 y 39 respectivamente:

Artículo 37°- Serán funciones del profesor auxiliar:

- Dictar los cursos y/o asignaturas que el Consejo de Unidad determinare para esta categoría de profesores.
- Coordinar y realizar talleres y actividades en los cursos dictados por los profesores asociados y titulares.
- Elaborar y realizar las evaluaciones correspondientes a los cursos asignados, y someterlas a la revisión del profesor tutor.
- Participar en programas de investigación y de extensión.

Artículo 39°- Serán funciones del profesor asistente:

- Ejercer la docencia y la tutoría en programas de pregrado, y de postgrado cuando se posea el título de un nivel igual o superior al del programa que se fuere a servir.
- Elaborar procedimientos e instrumentos de evaluación de los cursos, y realizar las evaluaciones correspondientes.
- Asumir las funciones de tutor o asesor de estudiantes de pregrado y de profesores de cátedra cuando las circunstancias lo requieran.
- Dirigir, asesorar y actuar como jurado en los trabajos de grado para pregrado, monografías en la especialización y trabajos de investigación.
- Participar en programas de investigación y de extensión.

**Artículo Tercero.** El proceso de selección del aspirante tendrá la siguiente estructura que se llevara a cabo por la oficina de talento humano:

1. Divulgación de la Convocatoria
2. Inscripciones públicas, y citación a pruebas
3. Aplicación de pruebas o instrumentos de selección.
4. Conformación de lista de elegibles
5. Periodo de prueba.

**Parágrafo:** El proceso que se llevara a cabo en la presente convocatoria será realizado en su totalidad por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira.

**Artículo Cuarto. El proceso de divulgación de la convocatoria:** El acto administrativo que convoca a este concurso de méritos será divulgado por la rectoría y publicado en el Diario Oficial y divulgado en medios de comunicación de amplio cubrimiento por lo menos con un aviso diario durante tres (03) días. En todo caso, el aviso de convocatoria de los concursos docentes, se fijará en un lugar visible de acceso a la entidad y de concurrencia pública y en la página web de la Institución, con cinco (05) días de anticipación a la fecha de iniciación de la inscripción de los aspirantes.



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404  
Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email. [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

*ff*

**Artículo Quinto. Inscripciones públicas, y citación a pruebas:** La inscripción se hará personalmente dentro del término previsto en la convocatoria, durante la jornada laboral completa. Este término no será inferior a tres (3) días, una vez publicada la convocatoria, las inscripciones se realizarán en la Oficina de Talento Humano, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. A la solicitud de inscripción el aspirante deberá anexar hoja de vida con todos los certificados que acrediten sus estudios, experiencia y producción académica.
2. Al recibo del formulario de inscripción se deberá consignar en el formato que se establezca y en el orden que corresponda el nombre y el documento de identidad del aspirante y el número de folios aportados.
3. Las inscripciones se cerrarán una hora antes de terminarse la jornada laboral del último día previsto para esta etapa del proceso. El Profesional de la Oficina de Talento Humano y el Rector o su delegado, verificarán que el registro corresponda a una numeración continua y que este haya sido debidamente diligenciado y lo cerrarán con sus firmas. Copia de este registro será fijado en la primera hora hábil del día siguiente a aquel en que se cerró las inscripciones, en un lugar de la entidad visible al público, en donde permanecerá hasta la fecha prevista para la aplicación de la primera prueba. De lo anterior deberá dejarse constancia escrita en el mismo formato con la firma del profesional de la Oficina de Talento Humano.
4. Cuando en cualquiera de los cargos convocados no se inscriban candidatos o ninguno de los inscritos acrediten los requisitos deberá ampliarse el plazo de inscripción por un término igual al inicialmente previsto y el correspondiente aviso deberá publicarse y divulgarse como lo contempla el presente acuerdo. Si agotado este procedimiento no se inscribiere ningún aspirante el concurso se declarará desierto por quien suscribió la convocatoria.
5. Luego del cierre de las inscripciones, el profesional de la Oficina de Talento Humano verificará que los aspirantes acrediten los requisitos mínimos señalados en la convocatoria. Con base en la documentación aportada, elaborará y firmará la lista de admitidos y no admitidos, indicando en este último caso los motivos para no ser admitido. Esta lista deberá ser fijada en un lugar visible de acceso a la entidad y de concurrencia pública en la fecha prevista para el efecto en las convocatorias y permanecerá allí hasta la fecha de aplicación de la primera prueba.
6. Las reclamaciones que formulen los aspirantes inscritos no admitidos al concurso serán resueltas en primera instancia por el profesional de la Oficina de Talento Humano y en segunda instancia por la Comisión de Personal Docente.
7. En el caso de los últimos pregrados o postgrados obtenidos en el exterior, podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de los certificados expedido por la correspondiente institución de Educación Superior de acuerdo a lo establecido en el literal 2 del artículo 11 del decreto 2772 del 10 de Agosto de 2005 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública.



Certificados en Calidad

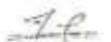
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



8. En el caso de los extranjeros, al momento de la posesión, el elegido debe tener visa de trabajo o cedula de extranjería.

9. Una vez posesionado deberá presentar los títulos debidamente homologados dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de posesión. Si no lo hiciere se aplicara lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, con fundamento en la prevalencia por jerarquía de unas normas constitucionales y legales frente a las normas estatutarias.

**Parágrafo.** Se tendrán como valido únicamente los soportes recibidos en el momento de la inscripción ante la oficina de Talento Humano, es decir una vez inscrito ningún otro soporte presentado es válido para la presente convocatoria.

**Artículo Sexto. Las Pruebas o Instrumentos De Selección.** Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad del aspirante y establecer una clasificación de los mismos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades de los docentes, para lo cual se realizaran las siguientes pruebas:

- Prueba Psicotécnica: Tiene como propósito identificar aspectos psicológicos y sociales y habilidades de resolución de conflictos entre otras.
- Prueba de entrevista: El propósito de esta prueba es apreciar las competencias comportamentales y funcionales de los aspirantes para desempeñar el cargo como docente, estas competencias se valoraran teniendo en cuenta el contexto de la educación superior, el manejo práctico de situaciones educativas y la actitud frente al medio en que ejercerá el cargo.
- Prueba oral: Se llevará a cabo con la realización de una clase libre relacionada con el área, en un tiempo comprendido entre 15-20 minutos donde se identificara las características en el manejo pedagógico. Esta prueba será evaluada por la comisión asesora de méritos, tal como lo establece el artículo 29 del acuerdo 005 de 2010 (Estatuto docente).
- Producción académica: Es la presentación de soportes de todas las Investigaciones, proyectos o publicaciones respaldadas estas últimas, con códigos ISSN, ISBN o DOI.



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**Parágrafo.** Señálese los siguientes criterios de selección o pruebas de evaluación para los cargos convocados.

Criterios de selección	Puntaje	Fecha	Lugar	Hora	Naturaleza de la prueba	Responsable
Estudio de la hoja de vida	35	2-6 de Septiembre de 2013	Oficina de Talento Humano	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Eliminatoria (puntaje mínimo 20 puntos)	Comisión asesora de evaluación de méritos
Prueba Psicotécnica	10	10 de Septiembre de 2013	Sala de audiovisuales	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Clasificatoria	La Institución
Evaluación de la prueba oral (Desarrollo de una clase durante 15-20 minutos)	25	11-12 de Septiembre de 2013	Sala de audiovisuales	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Clasificatoria	Oficina de Talento Humano, el vicerrector académico, el responsable de la unidad donde se encuentre la plaza
Entrevista	25	13 de Septiembre de 2013	Sala de audiovisuales	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Clasificatoria	La Institución
Producción académica	5	Al momento de la inscripción debe estar soportada en la hoja de vida	Oficina de Talento Humano	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Clasificatoria	Comisión asesora de evaluación de méritos

**Artículo Séptimo. Lista de Elegibles.** Con base en los resultados del concurso, se conformará una lista de elegibles, la cual incluirá los aspirantes que hayan aprobado el mismo, en estricto orden de mérito. La provisión de las plazas docentes objeto de convocatoria, será efectuada a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en estricto orden descendente. Esta lista deberá ser divulgada a través de su fijación en los mismos sitios de la entidad en donde se fijaron los demás actos que se surtieron dentro del proceso.

Quienes obtengan puntajes totales iguales tendrán el mismo puesto en la lista de elegibles. Si esta situación se presenta en el primer lugar, el nombramiento recaerá en quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 del numeral 3 de la Ley 403 de 1997, si la situación persiste la designación se hará a discrecionalidad del Rector. Tal y como lo consagra el art. 26 acuerdo 005 de Junio de 2010 (Estatuto Docente).



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

*J.F.*

**Parágrafo.** Para ser seleccionado se deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos.

**Artículo Octavo. Periodo de prueba:** Todo nombramiento se hará en periodo de prueba por el término de cuatro (4) meses, durante el cual el profesor será evaluado de acuerdo al sistema de evaluación docente para asegurar su permanencia en la institución, de no obtener calificación satisfactoria en el periodo de prueba, el nombramiento del docente será declarado insubsistente. Según el acuerdo 005 de 2010. (Estatuto Docente).

La Oficina de Talento Humano, con antelación no inferior a quince días calendario a la fecha de terminación del periodo de prueba, informará al responsable de la Unidad la obligación de adelantar la evaluación correspondiente para definir la situación del profesor nombrado en periodo de prueba. Si no lo hiciera, el responsable de la Unidad incurrirá en incumplimiento de sus funciones y la solicitud pasará al Rector, quien dispondrá de quince (15) días para gestionar lo pertinente ante el Consejo de Unidad respectivo.

**Parágrafo.** Los profesores que se vincularen al INFOTEP deberán participar en un programa de inducción institucional

**Artículo Noveno.** El cronograma a llevar a cabo dentro de la siguiente convocatoria será el siguiente:

Actividad	Fecha	Hora	Responsable
Divulgación de la convocatoria	26-30 de Agosto de 2013	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Rectoría
Inscripciones	2-4 de Septiembre 2013	8: 00 a.m. -6:00 p.m. y el día 4 hasta las 5:00 p.m.	Rectoría y Oficina de Talento Humano
Verificación de los requisitos mínimos	5-6 de Septiembre de 2013	8: 00 a.m. -6:00 p.m.	Comisión asesora de evaluación de méritos
Publicación de los resultados de inscripciones y citación a pruebas	9 de Septiembre de 2013	5:00 p.m.	Oficina de Talento Humano
Aplicación de pruebas o instrumentos de selección.	10-13 de Septiembre de 2013	8: 00 a.m -6:00 p.m	La Institución
Conformación de lista de elegibles	16 de Septiembre de 2013	8: 00 a.m -6:00 p.m	Oficina de Talento Humano
Publicación de los resultados	17 de Septiembre de 2013	5:00 p.m	Rectoría y Oficina de Talento Humano



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
 NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
 Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404  
 Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)  
 San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**Parágrafo.** Los requisitos mínimos están integrado por la hoja de vida con todos los soportes, incluida la o las evaluaciones obtenidas durante el periodo en el que se ha desempeñado como docente, títulos académicos obtenidos (pregrado y postgrados), Rut, producción académica si cuenta con ella, diplomas o certificaciones de los cursos, seminarios o diplomados, certificaciones de experiencia profesional las cuales deben incluir la fecha de vinculación y de desvinculación y los cargos desempeñados.

**Artículo Decimo.** Verificación de los requisitos mínimos. El aspirante que no cumpla con los requisitos mínimos, será excluido del proceso de selección.

**Artículo Decimo Primero.** Las reclamaciones que se presenten de acuerdo a los resultados de las pruebas, solo serán recibidos y atendidos de manera escrita y tendrán Tres (3) días Hábiles para hacer la reclamación una vez se haya presentado la misma. Contados a partir de la Publicación de los resultados. La respuesta será emitida previo concepto de la comisión de personal docente 3 días hábiles después de ser interpuesta.

**Artículo Décimo Segundo.** Una vez resueltas las reclamaciones, la institución publicará oficialmente los resultados obtenidos por cada docente presentado, los cuales se expresaran en una calificación numérica con una parte entera y un decimal.

**Artículo Décimo Tercero.** Valoración de antecedentes (Hoja de vida): la valoración de antecedentes solo se hará a los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos del empleo para el cual concursan, es decir los registrados en su hoja de vida de acuerdo a como lo establece el estatuto docente (acuerdo 005 de 2010).

Esta valoración se hará de conformidad con lo definido en el artículo 13, advirtiendo que la expresión "hasta" significa el máximo puntaje a obtener con independencia de que un aspirante cuente con estudios o experiencias adicionales que exceden lo requerido para alcanzar el puntaje máximo que se calificara de cero (0) a cien (100) puntos, que se expresara en un numero con una parte decimal hasta de dos dígitos.



FACTORES A EVALUAR		PUNTAJE
1. Educación formal mínima: título profesional o técnico según el perfil requerido.		5 puntos
1.1. Educación formal adicional: hasta 15 puntos discriminados así:	Especialización.....5	Hasta 15 puntos
	Maestría..... 10	
	Doctorado.....15	Hasta 10 puntos
1.2. Educación no formal (cursos de mínimo 40 horas)	Máximo 5 cursos certificados se otorgan 2 puntos a cada certificación válida. Para un total hasta de 10 puntos.	
1.3. Experiencia	Un año en adelante como docente en educación superior	3 puntos
	Un año o más de experiencia profesional	2 puntos
2. Prueba Psicotécnica	Prueba que identifica aspectos psicológicos y sociales y habilidades de resolución de conflictos entre otras.	10 puntos
3. Prueba oral	Desarrollo entre 15-20 min del inicio de una clase relacionada con el perfil al cual aspira como primer encuentro con los estudiantes	25 puntos
4. Entrevista	Apreciar competencias funcionales y comportamentales	25 puntos
5. Producción académica	Cada producción académica (publicación, proyectos de investigación) tendrá un valor de uno por producción, hasta 5 puntos.	Hasta 5 puntos



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



**Artículo Décimo Cuarto.** Entrega de resultados: una vez resueltas las reclamaciones, los resultados del cumplimiento de requisitos, y de las pruebas de entrevista y oral, se ponderaran los resultados de cada prueba y se expresaran numéricamente de acuerdo al cronograma contemplado en la presente resolución.

**Artículo Décimo Quinto.** Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2013.

  
**LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**  
Rector



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404  
Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia